

RESOLUCION N° 86-1-2-1- 00185

TERESA MINUCHE DE NERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de noviembre de 1985 y 30 de enero de 1986 se han otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito las escrituras públicas de constitución de "TRANS OBELISCO CIA. LTDA";

QUE el doctor Felipe Granda Aguilar, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante oficios Nos. R-420-sg-85 y 033-SG-86-CHTT de 14 de noviembre de 1985 y 27 de enero de 1986, respectivamente, autorizan la constitución de la compañía "TRANS OBELISCO CIA. LTDA";

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-RL-86-1-2-1-079 de 7 de febrero de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANS OBELISCO CIA. LTDA", con domicilio en Alóag, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, con un capital social de CIENTO TREINTA MIL SUCRES (\$/130.000,00) dividido en 130 participaciones de MIL SUCRES (\$/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publiquen, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Alóag, cantón Mejía, Provincia de Pichincha. Un ejemplar de la publicación deberá enviarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas antes mencionadas, que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de noviembre mediante escritura pública otorgada en esa misma Notaría el 30 de enero de 1986 se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para el acto constitutivo en mención.

"TRANS OBELISCO CIA. LTDA"

Pág. N° 2

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a



Econ. Teresa Alvarado de Mesa
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

